

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 5 de Diciembre de 1934

Sres. concurrentes

Presidente

x Saes

Tenientes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

Concejales

x Aguilar

x Abril

Aprobar el acta de la sesión anterior, y quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

En la Ciudad de Ternel a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto publicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Darse por enterados de una resolución de la Diputación, no accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento, referente a la percepción del recargo de cédulas personales de extinguido municipio de Couend.

Vista una resolución, por acuerdo de la Exma. Diputación provincial, por el que estima no acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento en sesión de 24 de Octubre último, con referencia a la percepción del recargo de cédulas personales del extinguido municipio de Couend, se acordó darse por enterados.

Basar a la Comisión de Gobernación para que proponga la reforma del Reglamento en la parte correspondiente a accidentes, en virtud de resolución del Ministerio de Trabajo, dictada con motivo de petición de este Ayuntamiento, y otros, interesando la derogación de la Orden Ministerial de 13 de Junio último, sobre legislación de Accidentes de Trabajo.

Vista la resolución del Ministerio de Trabajo dictada como consecuencia de la petición que hizo este Ayuntamiento y otros, interesando la derogación de la Orden Ministerial de 13 de Junio último, por la que extienden a todos los empleados de Oficinas, los beneficios de la legislación sobre Accidentes de Trabajo, y como quiera que esta resolución mantiene la Orden recurrida, la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada de dicha resolución, y que pase el asunto a la Comisión de Gobernación para que proponga la reforma del Regla-



mento, en la parte correspondiente a accidentes, si a ello hubiera lugar.

Passar á estudio y dictamen de las Comisiones de Hacienda y Fomento una comunicacion de la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral, sobre trabajos de parcelacion en este Municipio para llevar á cabo el Catastro de la riqueza rústica.

Leida que fue una comunicacion de la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral, participando á este Ayuntamiento que van á comenzar los trabajos de parcelacion en este Municipio para llevar á cabo el Catastro de la riqueza rústica, el Sr. Bayona, al tener conocimiento de que en dicha comunicacion se solicitan los prácticos, peones y caballerías para la realizacion de este servicio durante una campaña probable de ocho meses, interesa, que no estando clara, á su juicio la comunicacion, y desconociendo las disposiciones que obliguen á los Ayuntamientos á proporcionar los jornaleros que se interesan, propone que pase el asunto á las Comisiones de Hacienda y Fomento, para que previo estudio detenido de las disposiciones contriguientes, emitan informe á la Corporacion, previos los asesoramiento de los técnicos, para el acuerdo que proceda, acordandose así por unanimidad.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos.

Conforme á lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos, con cargo á sus consignaciones correspondientes:

De una relacion de jornales invertidos en la pavimentacion de la calle de Munos Seguin, importante 210 pesetas.

De otra relacion de jornales invertidos en el arrastre de bordillo para el ensanche importante 252 pta.

De otra relacion de jornales devengados por los bomberos, en el incendio ocurrido el dia 13 de Noviembre ultimo en la casa del Sr. Garraán, sita en la Avenida de la Plaza de San Sebastian importante 18 pta.

De un recibo de Don Aurelio Gutierrez por suministro de bordillo para la calle de Munos Seguin, importante 248 pesetas.

Conceder el Título de Ciudadano de Honor de Burel al Excmo. Sr. Don Alejandro Lerroux y García.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio a petición de D. Ramón Donoso.

Que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Emiliano B. Beres y D. Asunción Borolla, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de 15 de enero del año actual, por el que presta su aprobación al presupuesto ordinario en curso de este Ayuntamiento.

Desestimar un escrito de los vecinos del 2º de San Julián que interesan la instalación en dicho barrio de una nueva fuente.

Aceptar el croquis de los terrenos en

A propuesta de la Comisión de Gobernación, y de acuerdo con la petición del Excmo. Ayuntamiento de Burel, se acordó por unanimidad conceder el Título de Ciudadano de Honor de Burel al ilustre patricio de la República Excmo. Sr. Don Alejandro Lerroux y García por sus servicios preeminentes a la Nación, su acendrado patriotismo, espíritu democrático y amor inquebrantable al Régimen.

Comuníquese este acuerdo a dicho Excmo. Sr. y Ayuntamiento de la provincia, por si estiman honrar con el mismo título de Ciudadano de Honor a tan preclaro hombre público.

Se acordó por unanimidad, autorizar, previo pago de los derechos correspondientes, el traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a solicitud de Don Ramón Donoso.

Vista la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto por Don Emiliano B. Beres, y Dña Asunción Borolla, contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de 15 de enero del año actual, por el que presta su aprobación al presupuesto ordinario en curso de este Ayuntamiento, por cuyo fallo resulta haberse declarado por dicho Tribunal la incompetencia del mismo, y no estimar las reclamaciones formuladas contra la Ordenanza n.º 27, y las tarifas de la misma, acordándose por unanimidad, que dicha sentencia se cumpla en sus propios términos.

A propuesta y dictamen de las Comisiones de Fomento y Hacienda, se acordó por unanimidad desestimar un escrito que formulan numerosos vecinos residentes en el Barrio de San Julián en suplica de que se instale una nueva fuente en dicho Barrio o se traslade la hoy existente a sitio más céntrico de la barriada.

Por unanimidad se acordó aceptar el croquis



que ha de emplazarse la nueva Prisión Provincial, y facultar al Sr. Alcalde para que ofrezca los terrenos al Estado.

de los terrenos en que ha de emplazarse el edificio para la nueva Prisión provincial, y que dando cumplimiento al acuerdo de 24 de Octubre último, se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que ofrezca dichos terrenos al Estado para la construcción del referido inmueble.

Aprobada una propuesta de la Comisión de Fomento, con la Memoria y planos del solar que ha de ofrecerse al Estado para la construcción del nuevo edificio del Instituto Nacional de 2.^a enseñanza en esta capital.

De la misma forma quedó aprobada una propuesta de la Comisión de Fomento con la Memoria y planos del solar que ha de ofrecerse al Estado para la construcción del nuevo edificio del Instituto Nacional de 2.^a enseñanza de esta capital, y que se halla enclavado en la calle de Fernando Fábí del Euzancho de la Ciudad, con una extensión superficial de 1.800 m.², mas el terreno que figura en el plano para campo de deportes y de experimentación agrícola, sin perjuicio de respetar los espacios libres que figuran en el plano de emplazamiento, por el facultativo que redacte en su día el proyecto, y facultándose a la Alcaldía Presidencia, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, ofreciendo los referidos terrenos y solicitando la construcción del nuevo Instituto de 2.^a enseñanza de esta capital.

Con referencia al precedente acuerdo, se acuerda igualmente, que las 14.400 pesetas a que ascienden los 1.800 m.² de superficie de las parcelas 2-4 y 6 (M.^a 3.^a) del Euzancho (sección derecha) se satisfagan por el Presupuesto ordinario, al presupuesto extraordinario del Euzancho.

Autorizar obras a D.^a Andrea Andrej Munoz, D.^a Maria Alvarez, a D. Joaquín y a Don Loíto Saer.

Previo pago de los derechos correspondientes y de conformidad a lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se acordó autorizar a los peticionarios las siguientes obras:

A D.^a Andrea Andrej Munoz en la Ronda del 4 de Agosto n.^o 8.

A D.^a Maria Alvarez en Plazuela n.^o 6.

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales.

a Don Joaquin Tomas en 29 de Septiembre n.º 1. y
a Don Isidro Saes en Andaquilla n.º 10.

Acto segundó fueron aprobadas las siguientes
altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales
de San Domingo Calomarde Alta en rodaje.

» » Bernardino Marco » en vigilancia de
establecimientos y Don Juan Pastor, Baja en
ganado lanar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion a las siete y cuarenta y cinco
minutos de la noche, extendiendose la presente
acta que firman todos los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Jos. Marco

Manuel Saes

Domingo Abril

Rafael Aguilar

Arredondo
y
Bosch

Leon Navarro

Sesion ordinaria de 10 de Diciembre de 1934

Señ. concurrentes

Presidente

x Saes

Venientes

x Maicas

x Arredondo

x Bazona

Concejales

x Bosch

x Sanchez Marco

x Aguilar

x Abril

x Mañor

x Villarroja.

En la Ciudad de Cornell a diez de
Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,
siendo las siete de la tarde, y previa convoca-
toria al efecto, se reunieron en el Salon de Ac-
tos Publicos de estas Casas Consistoriales, los se-
ñores Concejales expresados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes
Saes, al objeto de celebrar sesion ordinaria con
arreglo a la orden que en la citada convoca-
toria se expresa.

Abierto publicamente el acto, se dio lectu-
ra del acta de la sesion anterior, que quedo